**MANDATO PARA SUSCRIBIR Y COMPLETAR PAGARÉ**

En Santiago de Chile, a de de 2023, don/ña domiciliado/a en calle Nº

Departamento , comuna de ciudad de , cédula nacional de identidad Nº , en adelante el Mandante, quien es apoderado de , cédula nacional de identidad N° , confiere mandato especial a **CORPORACIÓN EDUCACIONAL FORESCO EL BOSQUE**, Rol Único Tributario N° **65.155.628-7,** o a quien sus derechos represente, domiciliada en calle Alejandro Guzmán N° 55, comuna de El Bosque, en los siguientes términos: Para los efectos de facilitar el cobro o pago de toda o cualquier cantidad de dinero que el mandante adeude o llegue a adeudar a **CORPORACIÓN EDUCACIONAL FORESCO EL BOSQUE,** Rol Único Tributario N° 65.155.628-7, y que diga relación con la prestación del servicio educacional que ella haya otorgado u otorgue directamente al Estudiante , cédula de identidad Nº ; el Mandante viene en conferir poder especial a **CORPORACIÓN EDUCACIONAL FORESCO EL BOSQUE**, o a quien sus derechos represente, para que oportunamente en nombre y representación del Mandante, suscriba pagarés y reconocimientos de deuda, establezca montos, fechas de vencimiento y requiera el cobro en caso de mora en el pago íntegro y oportuno de las cantidades que el apoderado deba pagar por las prestaciones de servicios educacionales recibidos, relevando a **CORPORACIÓN EDUCACIONAL FORESCO EL BOSQUE**, de la obligación de protesto.

El Mandante instruye a **CORPORACIÓN EDUCACIONAL FORESCO EL BOSQUE** a fin de que ésta, en forma previa a la presentación a cobro del pagaré y obrando por intermedio de sus mandatarios o apoderados facultados para ello, proceda a incorporar al pagaré los datos relativos a la cantidad adeudada y su fecha de vencimiento, todo ello con el objeto de que el respectivo título reúna los requisitos legales para su validez en conformidad a la Ley 18.092, sobre letra de cambio y pagaré. El presente mandato autoriza a **CORPORACIÓN EDUCACIONAL FORESCO EL BOSQUE** para incluir en el monto adeudado los gastos de Notaría por autorización de la firma del suscriptor y los generados en caso de protesto del mismo, así como el Impuesto de Timbres y Estampillas en caso de estar afecto al mismo. El pagaré a que se refiere el presente mandato no constituye en modo alguno novación de las obligaciones que mediante él se documentan. El firmante declara que el presente mandato es gratuito y se entiende que el mandatario dará cuenta del mismo mediante la entrega del detalle una vez que el Ministerio de Educación informe por resolución el nuevo copago para el periodo 2023, de modo de tener los montos actualizados y ser informados en este sentido. Este mandato se extinguirá una vez que se pague el total de la cuenta generada por el mandante ya individualizado.

**FIRMA DEL MANDANTE**

**C.I:**